## ADMINISTRACIÓN GENERAL **DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social **Unidad Procedimientos Especiales** Córdoba

Núm. 11.495/2010

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad "Notificación de Reclamación de Deuda" hacia D. José Manuel Jiménez Navas.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

" Dirección Provincial de Sevilla

## Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva Régimen General

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda a deudores no localizados, por concepto Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, les hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que podrán acreditar ante la correspondiente administración de la Seguridad Social que han ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en el plazo que más abajo se indica. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo y en el artículo 73 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre y en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación.

No se suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda objeto de invitación conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre.

Sevilla a 4 de noviembre de 2010.- La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva. Fdo.: Isabel Herrera Martín.

Nº Doc.- Sujeto Responsable.- Nº S.S.- Domicilio C.P.- Localidad .- Periodo .- Importe .-

10 040715465; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0908 0908; 4.808,50

10 040715566; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 1008 1008; 3.274,98

10 040715768; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl

Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 1108 1108; 1.921,28 10 040715869; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl

Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0209 0209; 3.993,74

10 040716071; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0309 0309; 3.523,13

10 040716172; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0409 0409; 4.957,63

10 040716273; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0509 0509; 4.452,24

10 040716475; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl

Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0609 0609; 3.011,38

10 040716576; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0709 0709; 1.481,80

10 040716677; Jiménez Navas José Manue; 41124354416; Cl Fuentes de la Pie. 14940; Cabra; 0809 0809; 467,92".

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.